

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2022-3087 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana número 22, Santa Olalla. Resolución de Alcaldía 34/2022.*

Resolución de Alcaldía 34/2022 del Ayuntamiento de Molledo por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Visto que por iniciativa privada de D. ESTEBAN OYARZABAL DE LAS CUEVAS se ha solicitado a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Ámbito: Viario en Santa Olalla.

Instrumento que desarrolla: PGOU Molledo.

Objeto: MODIFICACIÓN ALINEACIONES DEL PGOU Nº 22 SANTA OLALLA.

Clasificación del suelo: SUELO URBANO.

Calificación del suelo: ORDENANZA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EXTENSIVA (U4).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aytomolledo,sedelectronica.es>).

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle.

La duración de la suspensión se extenderá hasta la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias: Barrio El Mesón, nº 22 a 24.

Tipo de licencia: Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Molledo, 15 de marzo de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Mantecón González.

2022/3087

CVE-2022-3087